



REGLAMENTO INTERNO

DE EVALUACIÓN Y

PROMOCIÓN

LICEO IGNACIO CARRERA PINTO

2023



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL LICEO IGNACIO CARRERA PINTO

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	3
TÍTULO I: DISPOSICIONES TECNICAS GENERALES.....	5
PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
ESPACIOS PARA LA REFLEXIÓN	7
PRECISIONES CONCEPTUALES.....	7
TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN.....	10
TIPOS DE EVALUACIONES A EMPLEAR	13
TÍTULO III DE LAS CALIFICACIONES.....	14
TÍTULO IV DE LAS SITUACIONES ESPECIALES.....	17
TÍTULO V DE LA PROMOCIÓN.....	18
TÍTULO VI NORMAS FINALES.....	21
ANEXOS: 1.- SITUACIÓN CASOS EXCEPCIONALES.....	21
2.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.....	24



INTRODUCCIÓN

La normativa de este Reglamento se ajustará al Decreto 67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular. El decreto 67/2018 actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01) y responde a una necesidad de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico.

Este Reglamento de Evaluación y Promoción, considerará las orientaciones Técnico-Pedagógicas de las bases Curriculares de la Enseñanza Media contenidas en los Decretos Supremos vigentes.

Se busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes de 1° a 4° Año de Enseñanza Media Científico Humanista, y Enseñanza Técnico Profesional.

Desde esta perspectiva, **la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje** de los estudiantes y en la reflexión docente para la **toma de decisiones pertinentes y oportunas** respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos, por tanto, las evaluaciones se deben utilizar sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, promoviendo siempre, el progreso de los aprendizajes en la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase.

Entenderemos por Evaluación, un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan mejorar los procesos para aprender y retroalimentar la enseñanza, en consecuencia **la Calificación**, será la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante **un número, símbolo o concepto**.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

4



En nuestro establecimiento, la **evaluación formativa** la realizaremos permanentemente a través de las **Citas de Promoción**¹, esta, se trata de una instancia de encuentro entre el especialista y el estudiante para evaluar lo aprendido y reflexionan en torno al proceso de aprendizaje y el desarrollo de las habilidades asociadas a cada una de las 4 etapas de la ruta de aprendizaje, utilizando para ello una herramienta SERF, que es un Excel llamado **Pauta de Monitoreo y Evaluación de los aprendizajes**. Este proceso tiene un propósito formativo, ya que la evidencia que se obtiene se registra en este instrumento para ser interpretada por docentes y estudiantes y así, determinar qué saberes se deben retroalimentar, para luego, tomar decisiones acerca de los siguientes pasos, necesarios para seguir avanzando en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Todo lo anterior permite a cada estudiante, desarrollar expresiones autónomas en el aprendizaje, tanto en ámbitos emocionales – afectivos, como cognitivos y de acción.

La evaluación Sumativa o **Citas de Sustentación**, se realiza una vez que el estudiante ha concluido las 4 etapas de la Ruta del Aprendizaje de un tema y las ha evaluado de manera formativa, a la luz de la Rúbrica, que evalúa habilidades de la Ruta del aprendizaje. En la Cita de Sustentación el estudiante demuestra los aprendizajes alcanzados y/o las habilidades desarrolladas, generalmente a través de un “Producto”, el que integra los aprendizajes esperados y por tanto, fue determinado en la Planificación del Tema de Aprendizaje; son muy importantes los momentos de metacognición, para que el estudiante reflexione en torno a su propio proceso de aprendizaje a fin de mejorarlos o potenciarlos. La cita de sustentación, es una evaluación que se traduce en calificación, considerando el proceso completo del estudiante, o sea, las evaluaciones obtenidas en las citas de promoción de cada etapa de la ruta y el producto con el que demuestra hasta qué punto logro los objetivos de aprendizajes, calificación, que arroja el instrumento SERF, en Excel de manera automática una vez concluido el proceso.

El **propósito formativo y sumativo** de las evaluaciones no son excluyentes, así, la información que se obtiene de las evaluaciones sumativas, también puede usarse formativamente. O sea, una evaluación sumativa, cuyo foco está en certificar logros, permite observar el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje, retroalimentar la enseñanza y desarrollo de las competencias de los estudiantes.

En el liceo, existen distintas **instancias para informar a los apoderados respecto de las formas y criterios de evaluación, procesos y logros de aprendizajes**. Una de ellas es la **Cita de Seguimiento**, la que realiza el TUTOR SERF en conjunto con el estudiante y su

¹ Este y otros conceptos son propios del Sistema Educacional Relacional Fontán (SERF) implementados en este liceo. Revisar apartado de precisiones conceptuales para profundizar.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

5



apoderado. Estas citas se realizan al menos una vez por semestre y permite que el apoderado se informe e involucre en el proceso de aprendizaje y conozca los logros de su estudiante. Esta instancia permite reflexionar en torno a avances, dificultades, sugerencias y compromisos para avanzar y mejorar, convirtiéndose así, en un instrumento de información y coordinación para el desarrollo integral y pleno de cada estudiante.

Por otro lado, los apoderados reciben informes de notas y avances de sus pupilos, de mano de su profesor jefe en reuniones mensuales de Padres y Apoderados.

Además, cada profesor jefe cuenta con una hora semanal para atender de manera personalizada a sus alumnos y apoderados, el calendario de atención, se mantiene en inspectoría y es comunicado al apoderado en la primera reunión de padres del año.

En el marco de un enfoque inclusivo, los docentes **deben favorecer el desarrollo máximo de las potencialidades de todos sus alumnos**, por ello es necesario ofrecer múltiples experiencias de aprendizaje y utilizar variadas estrategias para evaluar lo aprendido. Con el modelo SERF y su metodología centrada en el alumno (a) respetando su singularidad y **el Programa de Integración Escolar (P.I.E.)** atendemos la diversidad de nuestros estudiantes a través de los siguientes procedimientos:

- a) Respetar y equilibrar ritmos, estilos y calidad de los aprendizajes en el aula.
- b) Realizar adaptaciones a los temas SERF de aula, ofreciendo al estudiante variadas experiencias de aprendizajes y priorizando ciertos contenidos que le permitan alcanzar los objetivos y aprendizajes esperados con mayor facilidad.
- c) Proponer a quienes lo requieran actividades pedagógicas alternativas, con el fin de estimular el interés por seguir aprendiendo en forma permanente.
- d) Ajustar la ponderación de la pauta de calidad según habilidades de los estudiantes y profundidad de los contenidos.

Del mismo modo, incentivamos en los estudiantes la autonomía para aprender y la participación activa de ellos, en los procesos de evaluación a través de la reflexión para pensar sus PPE (Plan Personal de Estudio) y /o a través del ejercicio de la metacognición. Además, el especialista genera instancias para que los estudiantes realicen auto y coevaluación del trabajo que realizan y les incentiva para que propongan la forma en que presentarán su producto según su interés y aprendizaje alcanzado. Del mismo modo, el especialista debe generar espacios de metacognición para que el estudiante tome conciencia de cómo aprende más y mejor, a fin de tomar decisiones adecuadas y autónomas, frente a su proceso de aprendizaje.



TÍTULO I: DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES

PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN:

Algunos de los **principios** que consideramos relevantes sobre evaluación y que están a la base de este reglamento son:

- a) **Lo que se evalúa, debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo contenidos**, habilidades y actitudes **definidos en el Currículum Nacional** y aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículum como parte de su sello institucional.
- b) Tanto el docente como los estudiantes deben tener **claridad**, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, **respecto de qué es lo que se espera que aprendan** y qué **criterios** permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes, es decir “cuál será el **Producto** que deberán presentar para evidenciar lo aprendido”
- c) Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la **retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo**.
- d) Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se **motiven a seguir aprendiendo**.
- e) Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en **situaciones que muestren la relevancia o utilidad** de ese aprendizaje.
- f) **No toda evaluación debe conducir a una calificación**. La evaluación y la calificación son procesos que, si bien están relacionados, es necesario distinguir que las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes y sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje. Las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión, propósito y uso.
- g) **Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender** mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.
- h) En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. Dado, que en toda aula existe **diversidad** de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizarla y posibilitar hacerse cargo de ella, diversificando tanto las experiencias de aprendizaje, como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje.



- i) **Se debe propender a que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación**, por ejemplo, al elegir temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir la forma en que presentarán a otros un producto o generando experiencias de auto- y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar y /o evaluar, sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.
- j) **Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente** aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- k) La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza-aprendizaje, debe usarse para **analizar continuamente, y ajustar**, cuando se considere necesario, **las planificaciones y estrategias pedagógicas**.
- l) **Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible**, cumpliendo, al menos, dos criterios. Por una parte, estas deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes. Por otra parte, las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas. Esto implica evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades.

El seguimiento de las actividades o evaluación formativa de proceso, se realizará a través la **Cita de Promoción**, con registro en la **Pauta de Monitoreo y Evaluación** de los Aprendizajes y mediante el acompañamiento y **retroalimentación** en el aula.

ESPACIOS PARA LA REFLEXIÓN:

En consejos semanales de profesores y a comienzo de cada semestre los profesionales de la educación tendrán espacios para que puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia para cada asignatura, fomentando así un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas.

ARTÍCULO 1. PRECISIONES CONCEPTUALES:

A objeto de facilitar la comprensión institucional de las disposiciones de este reglamento, haremos algunas **precisiones conceptuales** para contar con un lenguaje común, así, entenderemos por:



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

8



- **Evaluación en aula:** Una amplia gama de acciones lideradas por los y las especialistas para que tanto, ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza.
- **Criterio de evaluación:** Son los principios, normas o ideas de valoración en relación con los cuales se emite un juicio valorativo sobre un objeto evaluado. Las formas y criterios de evaluación deben ser informados por el especialista a sus estudiantes con la debida antelación a la situación evaluativa, indicando **cuándo, qué y cómo se evaluará.**
- **Aula:** Cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases.
- **Evidencia:** Refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje
- **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los planes y programas previamente aprobados por el ministerio de educación.
- **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno/a culmina, favorablemente un curso transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.
- **Interpretar:** Se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.
- **Retroalimentación:** Se entenderá la **retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.**

Debido a la implementación del **Sistema SERF (Sistema de Educación Relacional Fontán)** se considera necesario describir los siguientes elementos propios o inherentes a este sistema educativo:

- **Citas de Promoción:** es una evaluación formativa que corresponde a un diálogo entre el estudiante y el especialista cuyo propósito es revisar el proceso, y su avance en el Tema con procesos de reflexión y retroalimentación, permitiendo al especialista y estudiante tomar decisiones en forma oportuna para que el estudiante logre los aprendizajes de cada etapa de la ruta.
- **Citas de Sustentación:** es una evaluación sumativa que realizan una vez que el estudiante ha concluido las cuatro etapas de la ruta del aprendizaje de un Tema. A través de un diálogo con el docente el estudiante demuestra los aprendizajes



alcanzados, las habilidades desarrolladas y realiza una reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje. Estas citas pueden ser individuales o grupales y es una evaluación que se traduce en calificación, se considera el proceso completo del estudiante y su evaluación en las Citas de Promoción.

- **Ruta de Aprendizaje:** Es el camino que debe recorrer el estudiante para adquirir, profundizar o extender su conocimiento. La Ruta está diseñada en cuatro Etapas:
 1. **Punto de Partida y Punto de Llegada**
 2. **Investigación**
 3. **Desarrollo de habilidades de Pensamiento Complejo**
 4. **Relación.**

Cada etapa busca el fortalecimiento del estudiante en sus niveles de autonomía, ritmo y calidad de los aprendizajes, por medio del desarrollo de habilidades.

- **Plan de Estudio SERF:** Es la propuesta de SERF para organizar el currículum y orientar el trabajo pedagógico del año escolar. El Plan de Estudio SERF está compuesto por Sectores de Aprendizaje, Núcleos de Aprendizajes y Temas de Aprendizaje.
- **Plan Personal de Estudio (PPE):** Es el registro por parte del estudiante de la adaptación del Plan de Estudio SERF acorde a su singularidad, intereses, autonomía, desarrollo y forma de aprender.
- **Núcleo de Aprendizaje:** Es el ordenamiento con propósito funcional en el tiempo y de articulación entre asignaturas. El Núcleo de Aprendizaje contiene los Temas de Aprendizaje que se desarrollan durante el proceso de aprendizaje en cada uno de las asignaturas o módulos TP.
- **Temas de Aprendizaje:** Un Tema constituye la unidad básica de concreción del currículum y que orienta el proceso de aprendizaje en SERF. Este es el material que permite mediar el proceso de aprendizaje del estudiante y que este, debe poder trabajar de manera autónoma, con apoyo y monitoreo del docente especialista. El Tema comprende:
 - Objetivos de Aprendizaje
 - Aprendizajes Esperados
 - Producto que evidenciará lo aprendido
 - Duración del Tema
 - Ponderación de cada Etapa de la Ruta de Aprendizaje
 - Actividades de la Etapa.
- **Ponderación:** Es el “peso” que tiene cada Etapa de la Ruta del Aprendizaje en un Tema específico. Esta ponderación es definida por el especialista (docente), en concordancia con la Coordinación de Especialistas (UP) considerando criterios como: dificultad de la Etapa, énfasis de la Etapa en relación con el Tema,



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

10



influencia de la Etapa para el Aprendizaje que se quiere lograr y las habilidades que se quiere desarrollar.

- **Pauta de Evaluación de la Calidad de los Aprendizajes:** La Pauta entrega los estándares para evaluar el proceso de aprendizaje y desarrollo de habilidades del estudiante para cada etapa de la Ruta de Aprendizaje.
- **Niveles de Logro:** Los niveles de logro indican el grado de complejidad y profundidad de los aprendizajes.
- **Especialista:** Profesor de asignatura.
- **Rúbrica:** Pauta precisa para valorar los aprendizajes y productos realizados, esta tabla desglosa los niveles de desempeño de los estudiantes. La Rúbrica Serf, evalúa el desarrollo de habilidades en cada uno de los factores contenidos en las etapas de la ruta del aprendizaje, en base a 4 niveles de logros de proceso.
- **La evaluación según su objeto:** puede diferenciarse en tres aspectos a evaluar en:
 - El proceso de aprendizaje: Aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar producto a tiempo, participar en clases, etc.
 - El progreso del aprendizaje: El avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje
 - El producto o logro de aprendizaje: Las cosas que los estudiantes logran saber o hacer

ARTÍCULO 2. El Liceo dará a conocer el presente reglamento de evaluación y promoción a los y las Estudiantes, Padres y Apoderados a la Comunidad Escolar y al Departamento Comunal y Provincial de Educación. Se revisará anualmente y modificará de acuerdo a las necesidades detectadas.

ARTÍCULO 3. El apoderado deberá mantener un permanente contacto con el liceo, a fin de informarse y colaborar en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el área conductual de su estudiante. Enviar oportunamente los certificados médicos por ausencias a clases; dejar constancia en inspectoría cuando las ausencias sean prolongadas y no se tenga certificado médico; asistir a entrevistas personales con profesores, sólo en horarios de atención, el que será entregado en reunión de apoderados.

TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 4. El proceso de evaluación como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa y sumativamente. La evaluación formativa se integra a la enseñanza



para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos para obtener evidencias de sus desempeños, la que se interpreta y usa por el especialista (docente) y el alumno para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza – aprendizaje. La evaluación sumativa tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos

ARTÍCULO 5. Los y las estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla, considerando la **Enseñanza Compartida** Liceo-Empresa (Modalidad Dual). No obstante lo anterior, los docentes deben, proponer actividades pedagógicas alternativas e implementar diversificaciones pertinentes de actividades de aprendizaje o procesos de evaluación de asignaturas y módulos, en caso de los estudiantes que así lo requieran por situaciones de fuerza mayor o ineludibles, a fin de evitar su deserción.

ARTÍCULO 6. El Régimen de evaluación a utilizar por el establecimiento será **Semestral**.

ARTÍCULO 6. Los criterios de evaluación, así como las ponderaciones de cada etapa de la ruta y del producto en la Pauta de monitoreo y Evaluación, deberán ser informados por el especialista a todos los (as) estudiantes en forma previa, a cada proceso evaluativo.

ARTÍCULO 7. El propósito de las citas de promoción es revisar con el estudiante el avance en el Tema, en un procesos de **reflexión y retroalimentación**, que permita al especialista tomar decisiones en forma oportuna para que el estudiante logre los aprendizajes de cada etapa de la ruta, en el tiempo estipulado por el especialista para el desarrollo del tema en el **Cuadro Sinóptico**.

ARTÍCULO 8. Para realizar el proceso evaluativo con los y las estudiantes, los especialistas o docentes de asignatura, aplicarán como instrumento **la Pauta de Monitoreo y Evaluación** de los Aprendizajes, la que permite visualizar el nivel de logros de aprendizajes alcanzado por los y las estudiantes en las diferentes etapas de la Ruta de Aprendizaje, a través de los siguientes indicadores asociados a una calificación:

- **Por Lograr:** El o la estudiante se encuentra aún en proceso de alcanzar o lograr los aprendizajes esperados.
- **Logrado en Nivel Inicial:** El o la estudiante ha logrado en algunos aspectos y niveles de complejidad, los aprendizajes esperados.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

12



- **Logrado:** El o la estudiante ha logrado en todos los aspectos y niveles de complejidad, los aprendizajes esperados.
- **Logrado con Excelencia:** El o la estudiante ha logrado en todos los aspectos y niveles de complejidad, los aprendizajes esperados.

ARTÍCULO 9. Siendo la evaluación un proceso continuo, la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, el desarrollo de las habilidades y el ritmo de aprendizaje, se evalúan en forma permanente en este proceso:

- A través del **monitoreo** del trabajo del estudiante lo que permite guiarlo y retroalimentarlo respecto a su proceso de aprendizaje en el momento en que está desarrollando sus actividades y para trabajar el error.
- El proceso de aprendizaje de cada Tema se comienza con la **indagación** de conocimientos previos de los estudiantes, como una forma de evaluar lo que el estudiante conoce sobre el tópico en específico y para que el especialista realice las adecuaciones del Tema que sean pertinentes a la realidad de cada estudiante y/o grupo curso.
- **Las Citas de Promoción** que es un diálogo entre el estudiante y el especialista y cuyo propósito es revisar el proceso del estudiante y su avance en el Tema en curso, con procesos de reflexión y retroalimentación. Estas citas, permiten al especialista tomar decisiones en forma oportuna para que el estudiante logre los aprendizajes de cada etapa de la ruta del aprendizaje.
- **Las Citas de Sustentación** que se realizan una vez que el estudiante ha concluido las cuatro etapas de la ruta del aprendizaje de un Tema o cada dos Temas dependiendo del nivel de autonomía del estudiante y de la complejidad y número de días asignado a cada Tema. En estas Citas, el estudiante demuestra los aprendizajes alcanzados, las habilidades desarrolladas y realiza una reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje. Estas citas pueden ser individuales o grupales y es una evaluación que se traduce en calificación, en la que se considera el proceso completo del estudiante y su evaluación en las Citas de Promoción.
- A fin de promover la coordinación entre docentes y evitar agobio al estudiante, se definirá un **calendario de evaluaciones** que contenga las fechas de las citas de sustentación por asignaturas, el que el docente dará a conocer a estudiantes y apoderados.

ARTÍCULO 10. Atendiendo a que los estudiantes aprenden de diversas formas y que deben tener una diversidad de oportunidades de aprendizajes, los procedimientos evaluativos deben ser variados y adecuados a las experiencias de aprendizajes de los estudiantes, por consiguiente, las citas de Promoción y Sustentación deben complementarse



con distintas técnicas de evaluación para la constatación del logro de los aprendizajes y el desarrollo de las habilidades involucradas, los que deben ser coherentes con la Pauta de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Aprendizajes. El equipo directivo y técnico potenciará entre los especialistas el uso de la evaluación formativa, monitoreará y retroalimentará su aplicación.

ARTÍCULO 11. Los resultados de evaluaciones correspondientes a Citas de Promoción y Sustentación realizadas en forma oral preferentemente, serán comunicados de inmediato al estudiante. Los resultados de las Sustentaciones escritas y de los trabajos escritos, se informarán a los estudiantes dentro de un plazo no superior a **7 días hábiles**, contados a partir del día de aplicación o fecha de entrega del instrumento evaluativo o trabajo.

En el caso que en una Sustentación escrita u oral el estudiante no obtuviera los niveles de logro deseados, el especialista junto al estudiante analizarán las variables que inciden en el logro de los aprendizajes y elaborarán nuevas estrategias y oportunidades de aprendizaje para el estudiante. Una vez revisado el avance del estudiante fijarán en conjunto, fecha para una nueva Sustentación, prevaleciendo en el sistema sólo la mejor calificación obtenida, siempre y cuando este proceso se realice dentro del tiempo establecido para el desarrollo del tema.

ARTÍCULO 12. Consideraciones en caso de plagio o copia: Será considerado un caso de **plagio**, atribuirse un trabajo con autoría de otra persona, ponerle su nombre y presentarlo como propio. Será considerada una **copia**, cuando se determine que un estudiante, durante una evaluación entregue o reciba información de manera oral o escrita o se observe utilizando cualquier tipo de material no autorizado por el docente (torpedo, resúmenes, etc.) con el contenido a evaluar.

A los estudiantes que sean sorprendidos en situaciones de copia o plagio, se les aplicará el siguiente procedimiento:

1.- El docente anulará la evaluación y guardará la prueba o trabajo y todos los insumos asociados como evidencia de la copia o plagio, e informará a Inspectoría General de la situación, a fin de que, con los antecedentes a la vista, informe al apoderado y aplique procedimientos disciplinarios, en términos de educar y orientar al estudiante para evitar su ocurrencia y en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno, respecto a esta acción, considerada una vulneración a la honestidad en los procesos de evaluación.

2.- Con el fin de obtener evidencia fidedigna sobre el conocimiento del estudiante respecto al contenido copiado o plagiado, el docente, puede utilizar las siguientes



medidas pedagógicas, aplicando los criterios que subyacen a la labor educativa en el modelo SERF:

- a) Monitorear la comprensión y proceso de apropiación de los contenidos por parte del estudiante
- b) Fijar un nuevo encuentro de evaluación personal, para realizar una cita de promoción o sustentación según corresponda, la que será calificada con parámetros normales.
- c) Aplicar al estudiante el mismo instrumento evaluativo, con mayor porcentaje de exigencia
- d) Aplicar una evaluación diferente, tal como una disertación, interrogación oral, trabajo u otra
- e) En caso debidamente justificado, en que el estudiante no manifieste bajo ninguna circunstancia los aprendizajes solicitados, el caso será analizado y resuelto en conjunto con el Jefe Técnico Pedagógico, antes de consignar la evaluación con nota mínima, la que no podrá ser inferior a un **2.0**

Estos procedimientos deben quedar registrados en la hoja de vida del estudiante.

ARTÍCULO 13. TIPOS DE EVALUACIÓN A EMPLEAR

a) Evaluación Diagnóstica: Tiene como propósito obtener los antecedentes necesarios para cada estudiante en el proceso de enseñanza aprendizaje, conocer su grado de conocimiento, destrezas, y habilidades, punto de partida para toda planificación, no da origen a calificaciones, se expresará por escrito como logrado y no logrado. No obstante puede considerarse como una parte de la evaluación formativa.

b) Evaluación Sumativa: Se realiza durante el desarrollo o al final de un núcleo para determinar si los estudiantes han logrado los aprendizajes de los OA correspondientes, con el propósito de asignar una calificación parcial. Está asociada a la evaluación de proceso en la pauta de calidad de los aprendizajes y a la evaluación del producto.

c) Evaluación formativa: Esta centra su intervención en los procesos de mejora, está asociada a la evaluación de cada etapa de la ruta de aprendizaje, realizada a través de la pauta de calidad de los aprendizajes.

d) Evaluación Diferenciada: Diversificar las formas en que se evalúan los distintos procesos es parte de la inclusión, por lo que debe estar presente en la planificación del especialista, considerando características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses, así esta evaluación cobra un rol preponderante desde la presentación de los contenidos hasta el producto que el estudiante debe entregar. Se aplicará a los estudiantes que así lo requieran, avalada por un informe de especialista (Psicólogo, Psicopedagogo o equipo PIE) o según criterio del profesor especialista de la asignatura. El instrumento



técnicamente acondicionado con igual o distinto grado de dificultad, contemplará los mismos contenidos y objetivos de la evaluación del curso.

Es responsabilidad del docente de la asignatura, informar al estudiante con al menos 2 días de antelación sobre fechas y contenidos de pruebas, trabajos, tareas, u otras, calificadas.

ARTÍCULO 14. Evaluación de los objetivos Fundamentales Transversales: (OFT)

El Logro de los OFT se registrará en un informe de desarrollo personal y social del alumno/a, el que se entregará a los apoderados junto a los informes de notas semestrales, y en un documento diferente al final del año escolar.

ARTÍCULO 15. Retroalimentación de actividades de evaluación: Para asegurar los procesos de calidad de la enseñanza y aprendizaje, el especialista establece en su planificación, los momentos de evaluación y retroalimentación de los procesos de evaluación por ejemplo durante la evaluación formativa o cita de promoción al término de cada etapa de la ruta de aprendizaje, o luego de aplicada la evaluación o a la clase siguiente.

ARTÍCULO 16. Evaluación recuperativa: Proceso de evaluación posterior al calendarizado, es esta, una segunda instancia de evaluación con el objeto de aplicar o sustituir completa o en algún porcentaje una calificación.

Esta puede considerar licencias médicas, ausencias justificadas por el apoderado, ausencias injustificadas, a criterio del especialista o jefe técnico.

También se aplicará a estudiantes que tengan hasta **2 asignaturas reprobadas, con nota no inferior a 3,4** finalizado el año escolar, con el objeto de recuperar parcial o totalmente la calificación (con porcentaje más alto) busca la aprobación de la asignatura y promoción del estudiante.

Esta evaluación se aplicará a partir de una calendarización que garantice al menos 48 horas de preparación del alumno.

TÍTULO III DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 17. El establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada alumno y le otorgará la Licencia de Enseñanza Media.

ARTÍCULO 18. La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica del 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.



ARTÍCULO 19. Las calificaciones se registrarán en el libro de clases como documento oficial y en la plataforma digital que utilice el Liceo, y se comunicarán a los estudiantes y apoderados por medio de informes de notas en reuniones mensuales de apoderado.

ARTÍCULO 20. La cantidad de calificaciones que se utilicen para calcular la calificación final del semestre de una asignatura o módulo, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

En el liceo el número de calificaciones semestrales, será igual a la cantidad de temas que se trabajen en cada asignatura o módulo y la calificación final del año de una asignatura o módulo corresponderá al promedio de las calificaciones de ambos semestres.

ARTÍCULO 21. Todas las calificaciones tendrán coeficiente **1** en atención a que todos los contenidos evaluados tienen el mismo valor en el proceso de aprendizaje, considerando el saber, el saber hacer y el saber ser.

ARTÍCULO 22. Los estudiantes deben ser calificados **únicamente por logros de aprendizajes**, sin considerar conducta o asistencia a clases.

ARTÍCULO 23. No se puede evaluar en ausencia del estudiante, si no trae sus materiales o ropa deportiva, el especialista deberá notificar al apoderado en forma escrita, si vuelve a reincidir, deberá notificar a la UTP y Tutor del estudiante para que se proceda a citar al Apoderado a fin de que tome conocimiento de la situación y se acuerde su regularización.

ARTÍCULO 24. Las inasistencias a una evaluación programada, deberán ser justificadas por el apoderado en forma oportuna. Si el estudiante ha recibido atención médica, la inasistencia se debe justificar con certificado médico en Inspectoría General, dentro de un plazo de 48 horas para ser autorizado a reprogramar la **evaluación recuperativa** con el respectivo especialista una vez reincorporado a clase.

Si el estudiante falta a una evaluación o entrega de trabajo fijados con antelación por una situación que no es producto de una enfermedad, la evaluación o trabajo debe ser aplicado en la siguiente clase de la asignatura a la que pertenece el trabajo.

ARTÍCULO 25. Durante el año lectivo los alumnos obtendrán los siguientes tipos de calificaciones:

- a) **Parciales:** Son las calificaciones del proceso obtenidas en cada asignatura o módulo, a través de las evaluaciones de sustentación, como: Productos por tema, trabajos escritos o prácticos, interrogaciones, informes, ensayos, mapas



conceptuales, disertaciones, pruebas, desempeño en la empresa, cuaderno de informe del aprendizaje en la empresa (Dual), etc.

- b) **Semestrales:** Serán el promedio ponderado de las calificaciones parciales o de sustentación.
- c) **Promedio anual:** Corresponderán a la suma de cada calificación semestral, dividida por dos, obtenidas en cada asignatura o módulo.
- d) **Promedio Final de promoción:** Corresponderá al promedio aritmético de la suma total de las calificaciones anuales obtenidas por los alumnos en cada asignatura o módulo.

ARTÍCULO 26. Para el cálculo del promedio final en cada subsector, asignatura o módulo y del promedio general anual de calificaciones, el valor resultante, se aproximará considerando desde la centésima 5 (0.05) o superior:

Ejemplo 1: $4.15=4,2$

Ejemplo 2: $4.14=4,1$

La calificación mínima de aprobación será 4,0, no obstante, los alumnos cuyo promedio final de una asignatura o módulo y/o general anual, alcance a un 3,9, éste será subido a la nota 4,0

TÍTULO IV DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 27. El estudiante suspendido de clases, por aplicación del Reglamento de Convivencia, tendrá derecho a rendir sus evaluaciones inmediatamente después de terminada la sanción y será calificado únicamente por logro de aprendizajes.

ARTÍCULO 28. El estudiante que representa al establecimiento en eventos deportivos y o culturales diversos, (Olimpiadas, Concursos, Debates, etc.,) al ausentarse de evaluaciones previamente fijadas, debe informar anticipadamente a la UTP, para que autorice la reprogramación de las evaluaciones con el especialista o los especialistas respectivos.

ARTÍCULO 29. La Calificación obtenida por los alumnos en la asignatura de Religión y Orientación, no incidirán en su promedio final anual ni en su promoción escolar.

ARTÍCULO 30. La dirección del establecimiento educacional deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de embarazo al Establecimiento de



Salud correspondiente para el control prenatal periódico, como, asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.

ARTÍCULO 31. Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial en los casos en que por razones de salud así procediera.

ARTÍCULO 32. Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del establecimiento educacional, sin perjuicio de la obligación de los docentes directivos del establecimiento de otorgarles facilidades académicas y un calendario de evaluaciones flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y de brindarles apoyos pedagógicos especiales mediante un sistema de tutorías realizado por los docentes y en el que podrán colaborar sus compañeros de clases, debiendo otorgárseles las facilidades académicas pertinentes a fin de dar cumplimiento al currículum, planificando actividades que respondan al perfil de egreso. **Estas consideraciones especiales, por equidad de género, también se harán extensivas a los varones que a causa de su paternidad y corresponsabilidad en la crianza de su hijo, requiera compartir con su pareja, de modo equitativo, el tiempo de cuidado a su nueva familia.**

ARTÍCULO 33. No se exigirá a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante.

ARTÍCULO 34. El Liceo deberán otorgar a las alumnas facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

TÍTULO V DE LA PROMOCIÓN

ARTÍCULO 35. En la promoción de los alumnos se considerará, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.



- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo y su promedio final anual sea un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, si su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán **promovidos** los alumnos que tengan un **porcentaje igual o superior al 85% de asistencia** a las clases establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos. El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

ARTÍCULO 36. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, tutor, dupla psicosocial, coordinadora PIE según corresponda y otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individual por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.



El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

ARTÍCULO 37. Durante el año escolar siguiente, el equipo directivo, de convivencia escolar y técnico, debe arbitrar las medidas necesarias para proveer el **acompañamiento pedagógico y socioemocional** de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovidos. El acompañamiento lo podrá realizar el equipo PIE, La Dupla Psicosocial, La Psicóloga, El Tutor SERF, El Tutor DUAL, El Profesor Jefe, entre otros, Según sea la naturaleza del problema del estudiante y en coherencia con el área de competencia de los profesionales. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado del alumno.

Al inicio del acompañamiento, según la naturaleza del problema, el psicólogo o profesional competente, hará una evaluación de las debilidades que presenta el joven señalando los parámetros de recuperación, del mismo modo el docente, a través de un informe, debe clarificar las habilidades o temas que el estudiante no maneja, indicando los parámetros de recuperación. El acompañamiento al estudiante terminará, cuando éste, evidencie progresos académicos y/o alcance los parámetros de recuperación señalados por el profesional competente al inicio del proceso de acompañamiento.

ARTÍCULO 38. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, se debe entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

ARTÍCULO 39. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 40. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

ARTÍCULO 41. El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en el establecimiento a lo menos en una oportunidad sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.



TÍTULO VI NORMAS FINALES

ARTÍCULO 42. Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible para tal efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

ARTÍCULO 43. Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.

ANEXOS

ANEXO I: SITUACIÓN DE EVALUACIÓN EN CASOS EXCEPCIONALES



Medidas de enseñanza especial y resguardo al derecho de la educación, ante la imposibilidad del desarrollo de procesos en contexto de aula en estudiantes con procesos legales y médicos de alta complejidad.

La Ley General de Educación dispone el **Principio de Flexibilidad**, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, el que dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que, en este contexto sanitario adversos y/o de estudiantes con procesos legales o médicos de alta complejidad cobran especial relevancia.

Se hace necesario mencionar, que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020, ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señalando que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”

La normativa del Reglamento de Evaluación y Promoción del liceo Ignacio Carrera Pinto se ajusta al Decreto 67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular el que se mantendrá vigente salvo las orientaciones, recomendaciones y adecuaciones para los años escolares desde 2020 en adelante, las que a continuación se señalan:

- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de los procesos de aprendizaje remoto y/o presencial, repitiendo en forma continua el ciclo; **evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.**
- Se debe procurar evitar la Repitencia de los estudiantes, buscando las mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando desde los tiempos de pandemia u otras situaciones personales. Salvo que su apoderado manifieste por escrito al Director del establecimiento, su decisión de dejar repitiendo a su hijo o pupilo a causa de situaciones familiares o escolares, derivadas de la contingencia nacional.
- El estudiante podrá ser evaluado, retroalimentado y calificado de acuerdo a su progreso en el aprendizaje de actitudes y habilidades asociadas a los OA trabajados, impulsando en él, habilidades de autonomía para configurar su plan personal de estudio acorde a su singularidad y mantener su interés por seguir aprendiendo en



forma permanente para mantenerse en el sistema, a pesar de las circunstancias socioemocionales.

- Considerando situaciones sanitarias estudiantes con procesos legales y médicos de alta complejidad que puede estar afectando a nuestros estudiantes, entenderemos por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (clases en plataforma meet, WhatsApp, e-mail, etc.) y asincrónicas, (contacto con docentes vía telefónica, trabajos físicos en tiempos variados, etc.), o trabajos en portafolio, toda vez que este se vea impedido de realizar sus procesos educativos de manera presencial, por tanto no se calculará un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar normal.

En este contexto, el director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, a fin de tomar la mejor decisión en términos de promoción, para los estudiantes.

Es responsabilidad del establecimiento realizar todos los esfuerzos de contacto (visitas, correos electrónicos, llamadas, etc.) para que el Equipo de Convivencia, la Dupla Psicosocial, y el PIE, puedan levantar información sobre el porcentaje de estudiantes en situación crítica de conectividad, a fin de generar un **Plan Preventivo de Apoyo** a su proceso de aprendizaje. Si a pesar de estos esfuerzos no hay forma de contactarlos o el contacto es muy inestable se activará el **Comité de Acompañamiento** establecido en el Reglamento de Evaluación del Liceo, (Encargada de convivencia Escolar, Dupla Psicosocial, Profesor Jefe o Tutor, Profesor de asignatura, Psicóloga, Coordinadora PIE según corresponda, Jefe de UTP) el que de acuerdo a los antecedentes y junto al equipo directivo, podrá tomar la decisión de promoción o repitencia del estudiante.

Será responsabilidad del docente de cada asignatura concordar con los estudiantes la mejor forma de monitorear y retroalimentar los procesos de comprensión y aprendizajes de los estudiantes que se encuentren en dicha situación.

En virtud del artículo 5, respecto a la implementación de la diversificación evaluativa de los estudiantes que así lo requieran, y del artículo 12 ambos pertenecientes al decreto 67 del 20 de febrero del 2018, que establece la obligación de generar planes de acompañamiento, se establece que:



Los estudiantes que presenten cuadros de alta complejidad, para la participación en la sala de clases, el desarrollo de los aprendizajes al interior del espacio de convivencia o que revistan riesgo para la integridad física o psicológica para él o para sus pares, podrán, previo informe de la UTP del establecimiento, acceder a los siguientes procesos:

La inserción en el plan de acompañamiento integral específico definido por el establecimiento.

El reacondicionamiento y reorganización, de evaluaciones fuera del contexto de la clase, proveyendo de espacios alternos para el proceso de aprendizaje, retroalimentación y su respectiva adecuación metodológica.

Como antecedentes para optar a esta acción se debe poner atención a:

- Informe de profesor jefe
- Resolución del poder judicial
- Derivación o medida de protección desde tribunales de familia en la que se evidencie la complejidad del estudiante para participar del contexto de aula.
- Certificado o informe médico de salud mental, que verifica la alta complejidad del estudiante para participar de los procesos educativos institucionales, en resguardo de su integridad física y Psicológica y el de su comunidad escolar.

ANEXO 2: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

INTRODUCCION

El presente plan de acompañamiento está dirigido a estudiantes que presenta situaciones de alta complejidad y está realizado de acuerdo a la política de reactivación educativa Integral teniendo como pilares fundamentales la “Adaptabilidad y Flexibilidad del Sistema” lo que conlleva desarrollar un plan de aprendizaje y desarrollo integral y una participación y visión sistemática, “Flexibilización en uso de recursos, tiempos y proceso administrativos”, cuyo pilar esta en convivencia escolar y salud mental y los protagonistas recaen en toda la comunidad escolar, “ Respuestas a condiciones Sanitarias (Protocolos),”capacidad de adaptación” lo que contempla la articulación intersectorial en todos los niveles y la continuidad de trayectorias educativas diversificadas.

La política de reactivación educativa Integral contempla 5 ejes fundamentales de trabajo que se detallaran más adelante.

1. Convivencia escolar



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

25



2. Fortalecimiento y activación de aprendizajes.
3. Re vinculación y garantías de trayectorias educativas.
4. Plan nacional de transformación digital y conectividad.
5. Plan Nacional de Infraestructura.

La política de reactivación educativa Integral se enmarca en los estándares del marco para la buena enseñanza.

- DOMINIO A: PREPARACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
 - ✓ Estándar 1: Aprendizaje y desarrollo de los/las estudiantes.
 - ✓ Estándar 2: Conocimiento disciplinar, didáctico y del currículum escolar.
 - ✓ Estándar 3: Planificación de la enseñanza.
 - ✓ Estándar 4: Planificación de la evaluación.
- DOMINIO B: CREACION DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE.
 - ✓ Estándar 5: Ambiente respetuoso y Organizado.
 - ✓ Estándar 6: Desarrollo personal y Social.
- DOMINIO C. Enseñanza para el aprendizaje de todos(as) los(las) estudiantes
 - ✓ Estándar 7: Estrategias de enseñanza para el logro de aprendizajes profundos.
 - ✓ Estándar 8: Estrategias para el desarrollo de Habilidades del pensamiento.
 - ✓ Estándar 9: Evaluación y Retroalimentación para el aprendizaje.
- DOMINIO D: RESPONSABILIDADES PROFESIONALES.
 - ✓ Estándar 10: Ética Profesional.
 - ✓ Estándar 11: Aprendizaje profesional continuo.
 - ✓ Estándar 12: Compromiso con el mejoramiento continuo de la comunidad escolar.

De acuerdo a estas definiciones se elabora un plan de acompañamiento que abarque lo antes mencionado.

ALGUNAS CONSIDERACIONES Y REFERENCIAS:

- ✓ Cada comunidad puede decidir sobre los dispositivos de apoyos que entreguen a los estudiantes, según los contextos y la realidad familiar, siempre con el propósito de resguardar las trayectorias educativas.
- ✓ El establecimiento educacional puede enviar material a los estudiantes, de acuerdo a situaciones particulares solicitadas y presentadas por los apoderados.
- ✓ Si la familia presenta certificados médicos, el establecimiento educacional podría ajustarse a esa realidad enviando material de apoyo.
- ✓ Si la familia presenta certificados de especialistas que hacen recomendaciones sobre la asistencia o no a clases presenciales, el establecimiento educacional deberá ajustarse a ello con el fin de resguardar la continuidad de estudio de esos estudiantes en situación particular.
- ✓ El establecimiento educacional deberá evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo con un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción.



- ✓ El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico- pedagógico consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.
- ✓ Los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por

el jefe de UTP, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral. (Decreto 67, artículo 11).
- Los miembros que componen el equipo de acompañamiento deberán reunirse al menos 1 vez al mes para monitorear y reajustar planes de trabajo individuales si el caso lo requiere.
- U.T.P deberá monitorear el avance de los estudiantes de alta complejidad, solicitando informes de los diferentes actores del proceso (Profesor(a) jefe, convivencia, P.I.E, Profesores tutores etc.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO:

- ❖ Acompañar al estudiante que presenten dificultades para finalizar el año escolar mediante un plan de acompañamiento que les otorgue facilidades y de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo multidisciplinario elegido para esta finalidad.

OBJETIVO ESPECIFICO:



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



V4

- ❖ Acompañar a estudiantes que presenten dificultades durante el año escolar y al término del proceso anual de enseñanza y aprendizaje que impidan el desarrollo normal del año escolar.
- ❖ Elaborar acciones con la participación de un equipo multidisciplinario que evalúen las diversas opciones de trabajo para el estudiante, considerando solicitudes de especialistas de la salud, solicitudes de padres y apoderados, alumnos con permisos prolongados de ausencia por participar en actividades deportivas nacionales o internacionales como también de cultura y literatura, ingreso tardío a clases , servicio militar, suspensiones por tiempo prolongado o finalización anticipada del año escolar.
- ❖ Monitorear el desarrollo del plan de trabajo para cada estudiante, de tal manera que se resguarde la calificación final y esta esté en coherencia con la planificación realizada para el estudiante.

EJE: CONVIVENCIA ESCOLAR.

OBJETIVO GENERAL: Implementar un sistema Intersectorial de apoyo y atención de NNA, con el fin de reforzar los equipos y estrategias escolares.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el enfoque formativo en convivencia escolar, el desarrollo de habilidades socioemocionales y una Intervención integral en Salud mental incorporando a toda la comunidad educativa, considerando estudiantes, educadores, docentes, equipos multi -profesionales directivos y familias.
- Fortalecer a equipos escolares en la detección de alerta temprana de alumnos; deserción o Repitencia, Conductas suicidas, etc.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Estrategia nacional de fortalecimiento de la convivencia y el bienestar.
- ✓ Estrategia de Salud Mental.
- ✓ Articulación Intersectorial territorial con foco en el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

ACCIONES DE APOYO. Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ALUMNO: CREACION DE CARPETAS INDIVIDUALES, TALLERES Y DERIVACIONES.	
INVOLUCRADOS	ACCION / DESCRIPCION
ALUMNO	○ Carpetas Individuales con la finalidad que el equipo de acompañamiento tenga acceso a ella y así determinar un plan de trabajo basado en la evidencia con la que cada participante alimenta la carpeta individual.
DOCENTES	○ Proveer Información A Las Carpetas ya sea entrevistas con el alumno,



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

28



	<p>apoderado o cualquier información que se estime de importancia para el desarrollo del plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Derivar A Convivencia Escolar Necesidades De Estudiantes A Través De Fichas de derivación.○ Brindar contención e informar cualquier conducta Psicológica y emocional que amerite intervención.○ Derivar a convivencia escolar posibles casos de deserción escolar.
INSPECTORIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none">○ Derivar al equipo directivo solicitudes de apoderados en situaciones con alumnos de alta complejidad.○ Facilitar el establecimiento para realización de talleres y coordinación de estos, para estudiantes y funcionarios del establecimiento.○ Realizar adecuaciones horarias para la realización de talleres.○ Calendarizar las reuniones del equipo de acompañamiento,○ Generar instancias de trabajo con el equipo de acompañamiento para generar acciones que ayuden al estudiante y ponerlas en marcha.○ Designar tutores según horario de trabajo para monitorear semanalmente a los estudiantes.○ Recepcionar solicitudes y certificados de especialistas que hacen mención y recomendaciones sobre la asistencia o no a clases presenciales.○ Accionar dispositivos de apoyo para estudiantes que presenten una realidad compleja y no puedan asistir regularmente a clases.○ Generar carpetas de soporte para estudiantes con inasistencia, abordando elementos centrales que se requieran para ir al día con sus compañeros.○ Organizar sistemas de llamado con inasistencias críticas, de parte de profesores u otros integrantes de la CE, consultar por estudiante, Familia, identificar dificultades.
ENC. CONV. ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none">○ Traspasar a las carpetas las derivaciones e informes de cada alumno(a)○ Recibe Fichas Y Deriva A Dupla y al equipo habilidades para la vida III alumnos detectados.○ Monitorear La Información De Las Carpetas para verificar que el plan se esté llevando.○ Realizar reuniones quincenales para analizar, ajustar y determinar nuevas acciones si se requieren de acuerdo a la información proporcionada desde la carpeta.○ Coordinar fechas a los talleres que realicen los equipos de convivencia escolar, Dupla Psicosocial, Habilidades para la vida III y equipo de acompañamiento○ Recepcionar información otorgada por profesores jefes y tutores para derivarlo a dupla Psicosocial, red de apoyo HPVIII o redes externas.○ Recepcionar información emergente para derivarlo al estamento correspondiente.○ Designar profesores tutores, con la finalidad de realizar encuentros pedagógicos quincenales que para apoyar en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.○ Generar talleres de ayuda y apoyo al docente en el aula.○ Monitoriar clima de trabajo en el aula, para apoyar al docente en generar



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

29



	diversas estrategias de trabajo (C.E)
PROFESORES JEFES Y TUTORES	<ul style="list-style-type: none">○ Acompañar y monitorear permanentemente al estudiante que presente situaciones emocionales complejas. (semanal, quincenal, mensual, según sea pertinente en relación a las características del caso).○ Entrevistar oportunamente al apoderado e informar sobre situación del estudiante y/o su apoderado de forma presencial. Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, en documento elaborado para dicho fin (Reporte de Acompañamiento y Monitoreo desde la Jefatura de Curso).○ acompañar responsablemente el proceso de desarrollo y formación de los estudiantes a su cargo.○ Los profesores tutores deberán realizar un reporte mensual sobre el alumno a cargo.
DUPLA PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none">○ Recibe Fichas De Derivación.○ Revisar periódicamente fichas de derivación○ Realizar y Liderar un conjunto de actividades y talleres que apoyan al profesor en el proceso de aprendizaje integral del estudiante en el aula.○ Intervenir y realizar seguimiento de las conductas socioemocionales que impiden el trabajo de aprendizaje en el estudiante esta ficha de intervención debe quedar en la carpeta del alumno.○ Realizar talleres grupales o individuales a los alumnos que se encuentren en esta situación.○ Realizar talleres grupales o individuales a apoderados con la finalidad de apoyar a los estudiantes desde su hogar.○ La dupla organizara talleres de apoyo para el apoderado con el fin de apoyar al estudiante en su proceso presencial.○ Generar plan de acompañamiento e interventivo Psicosocial.○ Brindar contención Psicológica y emocional a los estudiantes derivados.○ Realizar Mentorías Pedagógica a alumnos derivados como alta complejidad.○ Realizar seguimiento de las mejoras o dificultades que el estudiante presente.○ Registrar en las carpetas individuales intervenciones, informes de avances quincenal o mensual.○ Informar al equipo multidisciplinario sobre las dificultades y avances en el desarrollo de plan de acompañamiento Psicosocial.○ Entregar a herramientas de apoyo Psico-emocionales a profesores de aula.○ Talleres de resolución de conflictos en el aula para docentes.○ Entrevistar a los padres con la finalidad de indagar sobre la problemática que afecta al estudiante y por ende a su rendimiento escolar y estabilidad emocional.○ Realizar compromisos con los apoderados, alumno(as) en beneficio del avance del estudiante.○ Mantener contacto periódico con los apoderados con la finalidad de monitorear los compromisos realizados con la dupla y el equipo HPVIII.○ Realizar visitas domiciliarias en caso que sea necesario, con la finalidad de mejorar el ambiente de trabajo para el estudiante.○ Contar con nexos de apoyo para casos más complejos.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

30



V4

PIE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres que potencien el conocimiento de las conductas de estudiantes con NEE, tanto en alumnos, apoderados y funcionarios del establecimiento.
APODERADOS	<ul style="list-style-type: none"> Proveer Información Relevante Y Personal Del Estudiante Para Incorporarlo En Las Fichas. Concurrir al establecimiento las veces que sea necesario para conjuntamente con la dupla busquen alternativas de trabajo Psicosocial en beneficio de estudiante.
UTP	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información para fortalecer el desarrollo profesional docente.

EJE: FORTALECIMIENTO Y ACTIVACION DE APRENDIZAJES

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral los efectos de pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disponer recursos y estrategias curriculares y pedagógicas para un respuesta efectiva e integral los efectos de la pandemia en el aprendizaje.
- Favorecer la implementación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fortalecer el vínculo entre la comunidad educativa, las familias y sus territorios.
- Brindar apoyo y acompañamiento al cuerpo docente y profesional, a través de un sistema de apoyo pedagógico y escolar para los y las estudiantes.

ESTRATEGIAS:

- Estrategias nacionales de aprendizaje.
- Fortalecimiento de educación Integral.
- Desarrollo profesional docente.
- Evaluación para el aprendizaje.

ÁMBITO PEDAGÓGICO	
INVOLUCRADOS	ACCION / DESCRIPCION
PROFESORES	<ul style="list-style-type: none"> Especialista realiza adaptaciones al PPE según la singularidad, necesidades e intereses de los estudiantes detectados como alumnos de alta complejidad, Movilizar al estudiante para el logro de mejores aprendizajes Calificar al alumno(a) de acuerdo las siguientes características evaluativas. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuo ✓ Flexible ✓ Reflexivo ✓ Consustancial Del Proceso De Enseñanza aprendizaje ✓ Basado En Las Fortalezas De Los Estudiantes Adaptar y adecuar el plan de estudio priorizando los tiempos y recursos de los que dispone para responder a las necesidades de los estudiantes, siendo posible adecuar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ actividades en cada etapa de la Ruta ✓ los recursos de apoyo.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

31



	<ul style="list-style-type: none">✓ la ponderación de las etapas.✓ duración del Tema○ Entregar planificación individual de alumnos adscritos al decreto 67. que contenga metodología tipo de evaluación, asistencia a los talleres, tiempo, etc.○ Entregar informe mensual sobre los avances de cada estudiante.○ Informar a convivencia escolar situaciones emergentes que requieran intervención de la dupla o del PIE.○ Apoyar el proceso general de aprendizaje del estudiante durante un año escolar mediante la reflexión, análisis, compromisos y tareas concretas que pueden abarcar diferentes sectores de aprendizaje. (tutores)
utp	<ul style="list-style-type: none">○ Dar a conocer a profesores los estudiantes con dificultades que necesitan apoyo de nivelación.○ Entregar estrategias de evaluación para el aprendizaje ajustándose al modelo de enseñanza SERF donde se evalúa de acuerdo al ritmo del estudiante, logrando un aprendizaje de calidad.○ Monitorear el trabajo pedagógico realizado en el aula de tal manera que se cumplan los requisitos de flexibilidad en la evaluación.○ Flexibilizar la entrega de material a los estudiantes de acuerdo a situaciones particulares solicitadas y presentadas por apoderados.○ Entregar estrategias metodológicas nacionales de aprendizaje.○ Organización del trabajo colaborativo para fortalecer contenidos minimizados durante la pandemia.○ Solicitar información Mensual sobre los avances de los estudiantes.
CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none">○ Monitorear el trabajo en aula y dar cuenta si se cumple el plan de trabajo en alumnos(as) de alta complejidad.○ Dar a conocer a U.T.P percepciones detectadas en el aula.
PIE	<ul style="list-style-type: none">○ Acompañar los estudiantes en el proceso de recuperación de aprendizaje en las diferentes asignaturas.○ Proporcionar a los docentes variados alternativos de desarrollo de las actividades y de las diferentes tareas y recursos de modo que se puedan diseñar estrategias que favorezcan el logro de los Objetivos de Aprendizaje.

EJE: RE VINCULACIÓN Y GARANTÍA DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

OBJETIVO GENERAL: Garantizar integralmente las trayectorias educativas de NNA, implementando un sistema de garantía de continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional y en cada centro educativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer a equipos escolares en la detección de alerta temprana de alumno(as); Deserción o Repitencia.
- Fortalecer equipos escolares y de nivel intermedio local para la re-vinculación y permanencia de NNA.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

32



V4

ESTRATEGIAS

- Fortalecimiento y articulación de sistemas de alerta temprana y seguimiento.
- Planes de acción escolares y territoriales para la re- vinculación y continuidad educativa
- Equipo escolar de re vinculación y acompañamiento de trayectorias educativas
- Articulación intersectorial y territorial para la re - vinculación y continuidad educativa

AMBITO: ORIENTACIONES PARA FAVORECER LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS	
INVOLUCRADOS	ACCION / DESCRIPCION
INSPECTORIA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Monitorear la asistencia de cada estudiante ○ Derivar a convivencia escolar alumnos con problemas de asistencia. ○ Monitorear asistencia de alumnos de alta complejidad. ○ Asegurar trayectoria educativa de alumnos(as) retirados del establecimiento o desertores.
CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLA PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Informar a la dupla alumnos(as) necesitan intervención o visitas domiciliarias producto de mala asistencia o con posible deserción del sistema. ○ Realizar visitas domiciliarias a alumno(as) con problemas de asistencia y presentar al equipo las dificultades presentadas. ○ Determinar acciones a seguir en caso de problemas familiares u otros que impidan el normal desarrollo a clases. ○ Denunciar a Tribunal a familias donde se visualice claramente Vulneración de derechos del estudiante. ○ Presentar al equipo directivo casos de alumnos con problemas de asistencia para que el director y su equipo determine si pueden ser catalogados como alumnos de alta complejidad y con necesidad de apoyo y acompañamiento. ○ A través de la dupla Psicosocial realizar conversaciones e intervenciones a alumnos (as) que presenta el o la profesor(a) jefe al equipo como posibles desertores o retiro del establecimiento. ○ Realizar talleres a padres y apoderados vinculadas al ausentismo y deserción. ○ Realizar talleres a estudiantes vinculadas al ausentismo y deserción. ○ Levantar información de inasistencias y desarrollar talleres para la comunidad educativa con la finalidad de abrir espacios para compartir inquietudes y dudas.
PROFESOR(A) JEFE	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dar a conocer a padres y apoderados información del establecimiento y los procesos de inserción del estudiante. ○ Potenciar espacios de reunión formal para compartir y conversar de materias vinculadas al ausentismo y articular acciones pertinentes. ○ El profesor(a) jefe se encargará de comunicar situaciones respecto a asistencia visualizadas en reuniones de padres y apoderados, entrevistas y otros. ○ Dan a conocer al equipo de acompañamiento posibles alumnos(as) con intención de desertar o retirarse del establecimiento. ○ Informarse del trabajo realizado de los diferentes estamentos y de acuerdo a



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

33



V4

	<p>la información que tenga aportar con información extra u ideas que ayuden a fortalecer el trabajo con el estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar sistemas de llamado para inasistencias críticas, de parte de profesores u otros integrantes de la CE, consultar por estudiante, Familia, identificar dificultades.
TUTORES	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a los estudiantes con problemas de asistencia mediante conversaciones , llamados telefónicos y orientarlos a la reinserción escolar.
UTP	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer estrategias de trabajo en aula o fuera de ella para alumnos(as) con problemas de asistencia. Dar a conocer estrategias evaluativas para alumnos(as) con problemas de asistencia. Monitorear el trabajo de los profesores y profesoras a alumnos con problemas de asistencia o posible deserción escolar.
PIE	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar el trabajo en aula a alumnos con problemas de asistencia. Dar a conocer nómina de alumnos(as) con NEE, que tengan problemas de asistencia. Dar a conocer estrategias de apoyo que ayuden al docente a adaptar temas y evaluar de acuerdo a la realidad del estudiante con problemas de deserción o asistencia a clases.

EJE: PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACION DIGITAL Y CONECTIVIDAD

OBJETIVO GENERAL: Impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales de las comunidades educativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reforzar el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación disponiendo recursos tecnológicos, conectividad y formación para el desarrollo de las capacidades de las comunidades educativas en la materia.
- Fortalecer el enfoque integral de la educación, desarrollando la creatividad, colaboración, innovación y pensamiento crítico en el uso de las tecnologías, de modo de preparar a los y las estudiantes para ser ciudadanos (as) del siglo XXI.

ESTRATEGIAS.

- Accesos dispositivos tecnológicos
- Fortalecimiento de habilidades digitales.

APOYO TECNOLÓGICO	
INVOLUCRADOS	ACCION / DESCRIPCION
INSPECTORIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar junto al soporte técnico deficiencias técnicas y tecnológicas para posibles soluciones.
SOPORTE TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con nivel central soluciones a problemas visualizados. Ayudar a docentes de aula en la implementación de sistemas de ayuda para mejorar la calidad de contenidos entregados. Apoyar a los docentes con las dificultades tecnológicas presentadas por profesores y comunidad educativa.



ANEXO:

ALGUNAS ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	
DIRECTOR	<ul style="list-style-type: none">○ Determinar casos de alta complejidad.○ Monitorear todas las actividades planificadas en el plan de acompañamiento a través de los informes generados por cada participante.
UTP	<ul style="list-style-type: none">○ Dar un reporte Mensual sobre los avances del estudiante al director(a).○ Monitorear el trabajo docente referido a alumnos de alta complejidad.
EDUCADORES DOCENTES	<ul style="list-style-type: none">○ Dar un reporte quincenal o mensual (Según acuerdo del equipo) sobre los avances del estudiante.○ Informar al apoderado sobre situación del estudiante y avances en la derivación al Dupla sicosocial
TUTORES	<ul style="list-style-type: none">○ Dar un reporte quincenal o mensual (Según acuerdo del equipo) sobre los avances del estudiante.○ Calendarizar horarios para realización citas de tutoría y citas de seguimiento
CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none">○ Dar un reporte mensual sobre los avances del estudiante de acuerdo a los informes entregados por la dupla Psicosocial.○ Organizar las reuniones que involucren a la dupla y al equipo de acompañamiento.
PIE	<ul style="list-style-type: none">○ Dar un reporte quincenal mensual (Según acuerdo del equipo) sobre los avances del estudiante.
DUPLA	<ul style="list-style-type: none">○ Realizar plan de trabajo Psico-emocional individual para cada estudiante detectado.○ Dar un reporte quincenal o mensual (Según acuerdo del equipo) sobre los avances del estudiante.○ Realizar informe mensual detallado al estamento de convivencia escolar.<ul style="list-style-type: none">○ La dupla mantendrá un contacto estrecho con el apoderado(a) informándole sobre el trabajo realizado y los avances obtenidos.○ La dupla hará compromisos con los apoderados y adquirir responsabilidades (acudir a entrevistas y otros) en beneficio del estudiante.
ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none">○ Asistir a talleres, sesiones con la Psicóloga, Coordinadora PIE, Tutorías, Entrevistas con los profesores jefes Etc.
APODERADOS	<ul style="list-style-type: none">○ Proveer Información Mensual a través de entrevista con profesores jefes o tutores y así generar acciones propias a los estudiantes.○ Asistir a talleres, entrevistas, sesiones de apoyo etc, organizados por el equipo que tiene como finalidad orientar al apoderado en el proceso de ayuda en la recuperación de aprendizajes.
PROFESOR(A) JEFE	<ul style="list-style-type: none">○ Informar al apoderado sobre situación del estudiante○ Entrevistar a los apoderados mensualmente o las veces que requiera y de acuerdo a la situación.
ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none">○ Asistir a talleres, entrevistas, sesiones de apoyo etc, organizados por el equipo que tiene como finalidad orientar al apoderado en el proceso de ayuda en la recuperación de aprendizajes.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

V4

35



JEFE TÉCNICO PEDAGÓGICO

DIRECTOR

Junio, 2023